REPÚBLICA DEL PERÚ

APROBACIÓN DE LA DÉCIMA SEPTIMA MODIFICATORIA DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DEL AÑO FISCAL 2023

Resolución Jefatural

N° 185 -2023-MTC/21.OA

Lima, 20 OCT. 2023

VISTO:

El Informe N° 2855-2023-MTC/21.OA.ABAST, de la Coordinación de Abastecimiento y Control Patrimonial contando con la conformidad de la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 029-2006-MTC, se dispuso la fusión por absorción del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental - PROVIAS DEPARTAMENTAL y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Rural - PROVIAS RURAL, correspondiéndole a este último la calidad de entidad incorporante, resultando de dicha fusión la Unidad Ejecutora denominada Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 427-2018-MTC/01 se resuelve que el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, constituye una Entidad comprendida dentro del ámbito de aplicación de la normativa de contrataciones del estado, teniendo su Director Ejecutivo la calidad de Titular de la Entidad; quien es competente para ejercer las funciones para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras;

Que, con Decreto Supremo N° 098-2021-PCM, se establece que el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, pasa a calificarse como un Programa, estableciendo en su disposición complementaria final que la calificación como programas, no afecta sus funciones, continuidad de sus actividades, identidad organizacional, denominación, ni las obligaciones o derechos que tuvieran. Asimismo, todas aquellas normas y documentos en los que se haga referencia a su naturaleza organizacional como proyectos especiales debe ser entendida, desde la fecha de vigencia del presente decreto supremo, como programas del Poder Ejecutivo, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y sus modificatorias;

Que, el artículo 1 del Manual de Operaciones del Programa denominado Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado por Resolución Ministerial N° 897-2021-MTC/01.02, establece que PROVIAS DESCENTRALIZADO es un programa con autonomía técnica, administrativa y financiera, que tiene a su cargo actividades de preparación, gestión, administración, y de ser el caso la ejecución

de proyectos y programas de inversión para el incremento de la dotación de infraestructura y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y vecinal o rural, así como el fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión descentralizada;

Que, el artículo 19 del aludido Manual de Operaciones, establece que la Oficina de Administración es la unidad de apoyo responsable de la gestión de los procesos relacionados con los sistemas administrativos de abastecimiento, contabilidad y tesorería, así como del control patrimonial, gestión documental y atención al ciudadano en Provias Descentralizado; asimismo, a través del literal j) del artículo 20 del citado Manual de Operaciones, tiene la función de emitir resoluciones en el ámbito de sus funciones;

Que, según el artículo 15 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 082-2019-EF y modificatorias, el Plan Anual de Contrataciones (PAC) aprobado debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura y el valor estimado de dichas contrataciones, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento; asimismo, se precisa que el PAC se publica en el Sistema Electrónico de las Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad;

Que, asimismo, los numerales 6.2 y 6.3 del artículo 6 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, establecen que luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal para incluir o excluir contrataciones; el cual se debe publicar en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación o de sus modificaciones, incluyendo la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso;

Que, de forma complementaria, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD denominada "Plan Anual de Contrataciones", modificada mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 213-2021-OSCE/PRE, publicada el 01 de enero de 2022, en adelante la "Directiva", establece en el sub numeral 7.5.1 del numeral 7.5 de las Disposiciones Específicas que: *"Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones, (...)"*;

Que, el sub numeral 7.5.2 del numeral 7.5 de las Disposiciones Específicas de la Directiva, señala que: *"Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE";*

Que, por su parte, el sub numeral 7.5.3 del numeral 7.5 de las Disposiciones Específicas de la Directiva, dispone que: *"Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere";*

REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Jefatural

Que, en ese sentido, a través del literal a) del artículo 2 de la Resolución Directoral N° 473-2022-MTC/21 de fecha 29 de diciembre de 2022, la Dirección Ejecutiva de PROVIAS DESCENTRALIZADO, como Titular de la Entidad, resuelve **delegar en el/la Jefe/a de la Oficina de Administración, la facultad de aprobar y/o modificar el Plan Anual de Contrataciones**; así como evaluar y supervisar su ejecución;

Que, con Resolución Jefatural N° 003-2023-MTC/21.OA de fecha 16 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2023, incluyéndose cuarenta y nueve (49) procedimientos de selección por el monto de S/ 64´298,589.82 (Sesenta y cuatro millones doscientos noventa y ocho mil quinientos ochenta y nueve con 82/100 Soles);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 012-2023-MTC/21.OA de fecha 14 de febrero de 2023, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2023, incluyéndose siete (07) procedimientos de selección por el monto de S/ 206´791,673.86 (Doscientos seis millones setecientos noventa y un mil seiscientos setenta y tres con 86/100 soles);

Que, con Resolución Jefatural N° 020-2023-MTC/21.OA de fecha 01 de marzo de 2023, se aprobó la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2023, incluyéndose veinte (20) procedimientos de selección por el monto de S/ 529´823,378.16 (Quinientos veintinueve millones ochocientos veintitrés mil trescientos setenta y ocho con 16/100 Soles);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 027-2023-MTC/21.OA de fecha 24 de marzo de 2023, se aprobó la Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2023, incluyéndose dos (02) procedimientos de selección por el monto de S/ 1´029,741.65 (Un millón veintinueve mil setecientos cuarenta y uno con 65/100 Soles) y excluyéndose tres (03) procedimientos de selección por el monto de S/ 1´920,000.00 (Un millón novecientos veinte mil con 00/100 Soles);

Que, con Resolución Jefatural N° 034-2023-MTC/21.OA de fecha 04 de abril de 2023, se aprobó la Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2023, incluyéndose diecisiete (17) procedimientos de selección por el monto de S/ 548,109.47 (Quinientos cuarenta y ocho mil ciento nueve con 47/100 Soles);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 042-2023-MTC/21.OA de fecha 12 de abril de 2023, se aprobó la Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2023, incluyéndose dos (02) procedimientos de selección por el monto de S/ 109,200.00 (Ciento nueve mil doscientos

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA V°B° PROVIAS DESCENTRALIZADO

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN V°B° MTC PROVIAS DESCENTRALIZADO

con 00/100 Soles);

Que, con Resolución Jefatural N° 056-2023-MTC/21.OA de fecha 10 de mayo de 2023, se aprobó la Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2023, incluyéndose veintidós (22) procedimientos de selección por el monto de S/ 1,712´132,993.21 (Mil setecientos doce millones ciento treinta y dos mil novecientos noventa y tres con 21/100 Soles), y excluyéndose dos (02) procedimientos de selección por el monto de S/ 63,000.00 (Sesenta y tres mil con 00/100 Soles);

Que, con Resolución Jefatural N° 069-2023-MTC/21.OA de fecha 26 de mayo de 2023, se aprobó la Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2023, incluyéndose treinta y un (31) procedimientos de selección por el monto de S/ 13´510,439.41 (Trece millones quinientos diez mil cuatrocientos treinta y nueve con 41/100 Soles), y excluyéndose un (1) procedimiento de selección por el monto de S/ 509,058.02 (Quinientos nueve mil cincuenta y ocho con 02/100 Soles);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 085-2023-MTC/21.OA de fecha 16 de junio de 2023, se aprobó la Octava Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2023, incluyéndose ocho (08) procedimientos de selección por el importe total de S/ 7´819,172.37 (Siete millones ochocientos diecinueve mil ciento setenta y dos con 37/100 Soles) y excluyéndose cuatro (04) procedimientos de selección por el importe total de S/ 27´894,355.89 (Veintisiete millones ochocientos noventa y cuatro mil trescientos cincuenta y cinco con 89/100 Soles);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 103-2023-MTC/21.OA de fecha 19 de julio de 2023, se aprobó la Novena Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2023, incluyéndose veinticuatro (24) procedimiento de selección por el importe total de S/ 54´539,351.85 (Cincuenta y cuatro millones quinientos treinta y nueve mil trescientos cincuenta y uno con 85/100 Soles), y excluyéndose ocho (08) procedimientos de selección por el importe total de S/ 4´788,904.95 (Cuatro millones setecientos ochenta y ocho mil novecientos cuatro con 95/100 Soles);

Que, con Resolución Jefatural N° 122-2023-MTC/21.OA de fecha 16 de agosto de 2023, se aprobó la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2023, incluyéndose veintiocho (28) procedimientos de selección por el importe de S/ 154,805,542.70 (Ciento cincuenta y cuatro millones ochocientos cinco mil quinientos cuarenta y dos con 70/100 soles);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 132-2023-MTC/21.OA de fecha 01 de setiembre de 2023, se aprobó la Décima Primera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2023, incluyéndose cuatro (04) procedimientos de selección por el importe total de S/ 1´930,117.10 (Un millón novecientos treinta mil ciento diecisiete con 10/100 Soles), y excluyéndose cinco (05) procedimientos de selección por el importe total de S/ 493,921.43 (Cuatrocientos noventa y tres mil novecientos veintiún con 43/100 Soles);

Que, con Resolución Jefatural N° 138-2023-MTC/21.OA de fecha 08 de setiembre de 2023, se aprobó la Décima Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2023, incluyéndose tres (03) procedimientos de selección por el importe total de S/ 2´932,249.85 (Dos millones novecientos treinta y dos mil doscientos cuarenta y nueve con 85/100 Soles), y

REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Jefatural

excluyéndose cuatro (04) procedimientos de selección por el importe total de S/ 27´428,283.04 (Veintisiete millones cuatrocientos veintiocho mil doscientos ochenta y tres con 04/100 Soles);

Que, con Resolución Jefatural N° 152-2023-MTC/21.OA de fecha 18 de setiembre de 2023, se aprobó la Décima Tercera Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2023, incluyéndose un (01) procedimiento de selección por el importe de S/ 117,307.34 (Ciento diecisiete mil trescientos siete con 34/100 Soles);

Que, con Resolución Jefatural N° 156-2023-MTC/21.OA de fecha 22 de setiembre de 2023, se aprobó la Décima Cuarta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2023, incluyéndose un (01) procedimiento de selección por el importe de S/ 11,644,962.65 (Once millones seiscientos cuarenta y cuatro mil novecientos sesenta y dos con 99/100 soles) y excluyéndose tres (03) procedimientos de selección por el importe de S/ 3,021,784.60 (Tres millones veintiún mil setecientos ochenta y cuatro con 60/100 soles);

Que, mediante Resolución Jefatural N° 169-2023-MTC/21.OA de fecha 29 de setiembre de 2023, se aprobó la Décima Quinta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2023, incluyéndose veintiséis (26) procedimientos de selección por el importe total de S/ 33´268,901.43 (Treinta y tres millones doscientos sesenta y ocho mil novecientos un con 43/100 Soles), y excluyéndose nueve (09) procedimientos de selección por el importe total de S/ 12´560,900.54 (Doce millones quinientos sesenta mil novecientos con 54/100 Soles);

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA V°B° PROVIAS DESCENTRALIZADO

Que, con Resolución Jefatural N° 175-2023-MTC/21.OA de fecha 06 de octubre de 2023, se aprobó la Décima Sexta Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2023, incluyéndose seis (06) procedimientos de selección por el importe total de S/ 6´888,249.22 (Seis millones ochocientos ochenta y ocho mil doscientos cuarenta y nueve con 22/100 Soles);

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN V°B° MTC PROVIAS DESCENTRALIZADO

Que, por medio del Informe N° 2855-2023-MTC/21.OA.ABAST de fecha 19 de octubre de 2023, la Coordinación de Abastecimiento y Control Patrimonial contando con la conformidad de la Oficina de Administración ha solicitado y sustentado la aprobación de la décima séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al año fiscal 2023, a fin de incluir veintiún (21) procedimientos de selección por el importe total de S/ 14´779,949.78 (Catorce millones setecientos setenta y nueve mil novecientos cuarenta y nueve con 78/100 Soles) y la exclusión de tres (03) procedimientos de selección por el monto total de S/ 1´060,900.24 (Un millón sesenta mil novecientos con 24/100 Soles), considerando que diez (10) procedimientos de selección tienen carácter de urgente por encontrarse en el marco de atención de emergencia (Decreto de

Urgencia N° 011-2023), según lo descrito en el Anexo N° 01 adjunto al referido informe; asimismo, se observa que la inclusión de los referidos procedimientos de selección cuentan con la disponibilidad presupuestal otorgada por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a través del Memorando N° 551-2023-MTC/21.OPP de fecha 19 de octubre de 2023;

Que, a través del Informe N° 968-2023-MTC/21.OAJ de fecha 20 de octubre de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica, teniendo en cuenta el sustento técnico y presupuestal señalado en el párrafo precedente y el marco normativo revisado, opina en forma favorable por la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023; por lo tanto, al verificarse el cumplimiento de los requisitos establecidos en el TUO de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias, y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, corresponde aprobar la décima séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2023, a fin de incluir veintiún (21) procedimientos de selección por el importe total de S/ 14´779,949.78 (Catorce millones setecientos setenta y nueve mil novecientos cuarenta y nueve con 78/100 soles) y la exclusión de tres (03) procedimientos de selección por el monto total de S/ 1´060,900.24 (Un millón sesenta mil novecientos con 24/100 soles), considerando que diez (10) procedimientos de selección tienen carácter de urgente por encontrarse en el marco de atención de emergencia (Decreto de Urgencia N° 011-2023) de acuerdo al detalle desarrollado en el Anexo N° 01 que forman parte integrante de la presente Resolución, con la finalidad de garantizar el funcionamiento y la operatividad adecuada de la Entidad;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica, en el ámbito de su competencia, y;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 029-2006-MTC, el TUO de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF; y en uso de las atribuciones delegadas en el literal a) del artículo 2 de la Resolución Directoral N° 0473-2022-MTC/21, y el literal j) del artículo 20 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial N° 897-2021-MTC/01.02;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Décima Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2023, con la finalidad de incluir veintiún (21) procedimientos de selección por el importe total de S/ 14´779,949.78 (Catorce millones setecientos setenta y nueve mil novecientos cuarenta y nueve con 78/100 Soles) y la exclusión de tres (03) procedimientos de selección por el monto total de S/ 1´060,900.24 (Un millón sesenta mil novecientos con 24/100 Soles), considerando que diez (10) procedimientos de selección tienen carácter de urgente por encontrarse en el marco de atención de emergencia (Decreto de Urgencia N° 011-2023), conforme se detalla en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer la publicación de la Décima Séptima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año fiscal 2023, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles de emitida la presente resolución.

Artículo 3.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 010 - PROVIAS DESCENTRALIZADO, correspondiente al Año Fiscal 2023, modificado a través de la presente Resolución, se encuentre a disposición de los interesados en la Oficina de

REPÚBLICA DEL PERÚ

Resolución Jefatural

Administración, ubicada en el Jirón Camaná N° 678, Piso 2, Cercado de Lima, donde podrá ser revisado y/o adquirido al precio de costo de reproducción, y en el Portal Institucional (www.províasdes.gob.pe).

Artículo 4.- Disponer que la Oficina de Tecnologías de la Información efectúe la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional (www.províasdes.gob.pe).

Artículo 5.- Notificar la presente Resolución a los órganos competentes del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA V°B° PROVIAS DESCENTRALIZADO

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN V°B° MTC PROVIAS DESCENTRALIZADO

Mg. Lic. CESAR GUSTAVO ALCALA RODRIGUEZ
Jefe de la Oficina de Administración (e)
PROVIAS DESCENTRALIZADO

Exp. N° I012327048
NNL/rm

OSCE

ANEXO N° 01 - INCLUSIONES EN EL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 010231-MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO

B) AÑO : 2023

C) SIGLAS : MTC- PROVIAS DESCENTRALIZADO

D) UNIDAD EJECUTORA : 010-1250

E) RUC : 20380419247

F) PLIEGO : 036: MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONE

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIF : Resolución Jefatural

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione C' En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECED?	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CODIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FF	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)	ÁREA
															DEPA	PROV	DIST								
259	0 - Relación ítem	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES			ADQUISICION DE DISPOSITIVOS ELECTRONICOS PORTATILES			1 - Soles	1.00	220,704.00				00-19	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	ABASTECIMIENTO		0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA	2472672	PROREGION
							1	0 - NO	TABLET	40 - Unidad	32.00	1 - Soles	1.00	143,968.00	15	01	01								
							2	0 - NO	FUNDA CON TECLADO	40 - Unidad	32.00	1 - Soles	1.00	54,368.00	15	01	01								
							3	0 - NO	LAPIZ CAPACITIVO	40 - Unidad	32.00	1 - Soles	1.00	22,368.00	15	01	01								
260	1 - Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de inaplicación	80 - Convenios	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INDICADORES IRI 6. "PORCENTAJE DE BENEFICIARIOS QUE PERCIBEN QUE LAS INVERSIONES REFLEJAN SUS NECESIDADES""	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	45,000.00				00	10 - Octubre	24 - Procedimiento	AREA DE ADQUISICIONES		0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA	2340601	PATS
261	1 - Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de inaplicación	80 - Convenios	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA LA EVALUACIÓN DE LOS INDICADORES PDO 2: "REDUCCIÓN DEL TIEMPO DE VIAJE DE LOS VEHÍCULOS EN LOS CAMINOS RURALES FINANCIADO POR EL BIRF " Y PDO 3: "COSTES OPERATIVO VEHICULAR PARA LOS CAMIONES EN LOS CAMINOS RURALES CON ACCESO A LOS CORREDORES LOGÍSTICOS FINANCIADOS POR EL BIRF"	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	45,000.00	14	01	01	00	10 - Octubre	24 - Procedimiento	AREA DE ADQUISICIONES		0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA	2340601	PATS
262	1 - Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de inaplicación	80 - Convenios	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	CONSULTORÍA INDIVIDUAL PARA LA ELABORACIÓN DEL INFORME DE CIERRE DEL PROGRAMA DE APOYO AL TRANSPORTE SUBNACIONAL (PATS)	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	45,000.00	14	01	01	00	10 - Octubre	24 - Procedimiento	AREA DE ADQUISICIONES		0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA	2340601	PATS
263	1 - Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de inaplicación	80 - Convenios	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SERVICIO CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE TRÁFICO Y EVALUACIÓN ECONÓMICA PARA LA EVALUACIÓN EX-POST DE LAS OBRAS CULMINADAS Y COFINANCIADAS POR EL BID EN EL MARCO DEL PATS	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	125,981.52	14	01	01	00	10 - Octubre	24 - Procedimiento	AREA DE ADQUISICIONES		0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA	2340601	PATS
264	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	-	0 - NO	ADQUISICION DE VALES DE CONSUMO DE ALIMENTOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SENTENCIAS JUDICIALES	40 - Unidad	20.00	1 - Soles	1.00	170,599.33	15	01	01	00	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	ABASTECIMIENTO		0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA		ORH
265	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	3 - OBRAS			EJECUCIÓN DE OBRA Paquete 14: "REPARACIÓN DE PUENTE; CHONTA BAJA Y SUCCHIL, EN EL DEPARTAMENTO DE PIURA"					2,665,864.00				00	10 - Octubre	24 - Procedimiento	AREA DE ADQUISICIONES		0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA		GIE

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECED?	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FF	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)	ÁREA
															DEPA	PROV	DIST								
							1	0 - NO	REPARACION DE PUENTE; EN EL(LA) EN EL CAMINO VECINAL PI-912 (PUENTE CHONTA BAJA) EMP. PE-3N (DV. SONDOR) - AGUPAMPA - TACARPO - CHIRIMOYO - CHONTA - IMBO - LA FLORIDA. DISTRITO DE SONDOR, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA	23 - Metro	10.00	1 - Soles	1.00	1,010,517.00	19	03	03						2606825	
							2	0 - NO	REPARACION DE PUENTE; EN EL(LA) DEL CAMINO VECINAL PI-855 (PUENTE SUCCHIL) EMP. PI-853 (JACOCHA) - LOS LIRIOS - CALDERÓN - SUCCHIL - EMP. PE-02 A, DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA	23 - Metro	20.00	1 - Soles	1.00	1,655,347.00	19	03	03						2607503	
266	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	4 - CONSULTORIAS OBRAS			SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Paquete 14: "REPARACIÓN DE PUENTE; CHONTA BAJA Y SUCCHIL, EN EL DEPARTAMENTO DE PIURA"					160,000.00				00	10 - Octubre	24 - Procedimiento	AREA DE ADQUISICIONES		0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA		GIE
							1	0 - NO	REPARACION DE PUENTE; EN EL(LA) EN EL CAMINO VECINAL PI-912 (PUENTE CHONTA BAJA) EMP. PE-3N (DV. SONDOR) - AGUPAMPA - TACARPO - CHIRIMOYO - CHONTA - IMBO - LA FLORIDA. DISTRITO DE SONDOR, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	80,000.00	19	03	03						2606825	
							2	0 - NO	REPARACION DE PUENTE; EN EL(LA) DEL CAMINO VECINAL PI-855 (PUENTE SUCCHIL) EMP. PI-853 (JACOCHA) - LOS LIRIOS - CALDERÓN - SUCCHIL - EMP. PE-02 A, DISTRITO DE HUANCABAMBA, PROVINCIA HUANCABAMBA, DEPARTAMENTO PIURA	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	80,000.00	19	03	03						2607503	
267	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	3 - OBRAS			EJECUCIÓN DE OBRA Paquete 15: "REPARACIÓN DE PUENTE; PALTAS I Y PALTAS II, EN EL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"					3,461,011.04				00	10 - Octubre	24 - Procedimiento	AREA DE ADQUISICIONES		0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA		GIE
							1	0 - NO	REPARACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL EMP. PE-04 C - SANTA CRUZ - GRAMALOTILLO (INTERVENCIÓN EN EL PUENTE PALTAS I) DISTRITO DE SANTA CRUZ, PROVINCIA CUTERVO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA	23 - Metro	22.00	1 - Soles	1.00	1,730,505.52	06	05	06						2595843	
							2	0 - NO	REPARACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL EMP. CA-818 - CAMPO FLORIDO (INTERVENCIÓN EN EL PUENTE PUENTE PALTAS II) DISTRITO DE SANTA CRUZ, PROVINCIA CUTERVO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA	23 - Metro	22.00	1 - Soles	1.00	1,730,505.52	06	05	06						2595811	
68	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	4 - CONSULTORIAS OBRAS			SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Paquete 15: "REPARACIÓN DE PUENTE; PALTAS I Y PALTAS II, EN EL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"					173,050.16				00	10 - Octubre	24 - Procedimiento	AREA DE ADQUISICIONES		0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA		GIE

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECED?	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FF	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)	ÁREA
															DEPA	PROV	DIST								
							1	0 - NO	REPARACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL EMP. PE-04 C - SANTA CRUZ - GRAMALOTILLO (INTERVENCIÓN EN EL PUENTE PALTAS I) DISTRITO DE SANTA CRUZ, PROVINCIA CUTERVO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	86,525.08	06	05	06							2595843	
							2	0 - NO	REPARACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL EMP. CA-818 - CAMPO FLORIDO (INTERVENCIÓN EN EL PUENTE PUENTE PALTAS II) DISTRITO DE SANTA CRUZ, PROVINCIA CUTERVO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	86,525.08	06	05	06							2595811	
269	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	3 - OBRAS	-	0 - NO	EJECUCIÓN DE OBRA: "REPARACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL JAMBUR (INTERVENCIÓN EN EL PUENTE - LA CHORRERA) DISTRITO DE PAIMAS, PROVINCIA AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA"	23 - Metro	25.00	1 - Soles	1.00	662,264.00	20	02	07	00	10 - Octubre	24 - Procedimiento	AREA DE ADQUISICIONES		0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA	2596142	GIE
270	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO	SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: "REPARACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL JAMBUR (INTERVENCIÓN EN EL PUENTE - LA CHORRERA) DISTRITO DE PAIMAS, PROVINCIA AYABACA, DEPARTAMENTO PIURA"	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	61,336.00	20	02	07	00	10 - Octubre	24 - Procedimiento	AREA DE ADQUISICIONES		0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA	2596142	GIE
271	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	3 - OBRAS	-	0 - NO	EJECUCIÓN DE OBRA: "REPARACION DE PUENTE; EN EL(LA) EN EL CAMINO VECINAL CA-1454 (INTERVENCIÓN EN EL PUENTE AGOCUCHO) DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"	23 - Metro	15.00	1 - Soles	1.00	1,867,781.30	06	01	01	00	10 - Octubre	24 - Procedimiento	AREA DE ADQUISICIONES		0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA	2607394	GIE
272	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO	SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: "REPARACION DE PUENTE; EN EL(LA) EN EL CAMINO VECINAL CA-1454 (INTERVENCIÓN EN EL PUENTE AGOCUCHO) DISTRITO DE CAJAMARCA, PROVINCIA CAJAMARCA, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	80,000.00	06	01	01	00	10 - Octubre	24 - Procedimiento	AREA DE ADQUISICIONES		0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA	2607394	GIE
273	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	3 - OBRAS	-	0 - NO	EJECUCIÓN DE OBRA: "REPARACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL CP. BORJILLO - CP. MARLUMBA (INTERVECIÓN EN EL PUENTE CHURUMAYO) DISTRITO DE SANTA CRUZ, PROVINCIA CUTERVO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"	23 - Metro	22.00	1 - Soles	1.00	1,784,506.52	06	05	06	00	10 - Octubre	24 - Procedimiento	AREA DE ADQUISICIONES		0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA	2595961	GIE

N. EF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECED?	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FF	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)	ÁREA
															DEPA	PROV	DIST								
74	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	293 - Contratación Directa	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO	SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: "REPARACIÓN DE PUENTE; EN EL(LA) CAMINO VECINAL CP. BORJILLO - CP. MARLUMBA (INTERVECIÓN EN EL PUENTE CHURUMAYO) DISTRITO DE SANTA CRUZ, PROVINCIA CUTERVO, DEPARTAMENTO CAJAMARCA"	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	89,225.08	06	05	06	00	10 - Octubre	24 - Procedimiento	AREA DE ADQUISICIONES		0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA	2595961	GIE
75	1 - Único	0 - Por la Entidad		Procedimiento de Selección	80 - Convenios	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	CONSULTORÍA INDIVIDUAL DE UN ESPECIALISTA EN COSTOS Y PRESUPUESTO PARA EL PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA LA COMPETITIVIDAD REGIONAL – PROREGION I	36 - Servicio	1.00	Soles		20,000.00	15	01	01	00	octubre	Procedimiento	Oficina de Abastecimiento		0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA	2472672	GE
76	1 - Único	0 - Por la Entidad		Procedimiento de Selección	Concurso Publico	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL EMP.PE-1S - SAN JUAN DE TAHUANCO - EMP.LM-878 (ROLDAN), EN LOS DISTRITOS DE CERRO AZUL Y QUILMANA DE LA PROVINCIA DE CAÑETE - DEPARTAMENTO DE LIMA.	36 - Servicio	1.00	Soles		1,029,903.24	14	04	03	00	diciembre	Procedimiento	Oficina de Abastecimiento		0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA	2412448	GE
77	1 - Único	0 - Por la Entidad		Procedimiento de Selección	Concurso Publico	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL CAMINO VECINAL: EMP.PE-1S – EMP.LM-845 (DV. LA HUACA) – SAN ANTONIO; EMP.PE-1S – SAN ANTONIO, DISTRITO DE SAN ANTONIO – PROVINCIA DE CAÑETE – DEPARTAMENTO DE LIMA	36 - Servicio	1.00	Soles		915,199.32	14	04	12	00	diciembre	Procedimiento	Oficina de Abastecimiento		0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA	2412440	GE
78	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	Adjudicación Simplificada	3 - OBRAS	-	0 - NO	ACTUALIZACION, MODIFICACION DE INTERFERENCIAS DE AGUA, DESAGUE Y RIEGO EN EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE LA CARRETERA HUILA HUILA - HUATATA, CHINCHERO, URUBAMBA, CUSCO	19 - Kilometro	6.97	1 - Soles		1,033,503.81	08	13	02	00-19	10 - Octubre	381 - Sin Modalidad	ABASTECIMIENTO		0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA	2292521	GO
79	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	SUPERVISION DE LA OBRA: ACTUALIZACION, MODIFICACION DE INTERFERENCIAS DE AGUA, DESAGUE Y RIEGO EN EL MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE LA CARRETERA HUILA HUILA - HUATATA, CHINCHERO, URUBAMBA, CUSCO	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		124,020.46	08	13	02	00	31/10/2023	381 - Sin Modalidad	ABASTECIMIENTO		0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA	2292521	GO
								TOTAL						14,779,949.78											

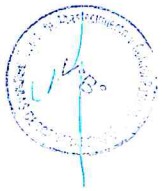

ANEXO 03 - EXCLUSION DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 010231-MTC-PROYECTO ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE DESCENTRALIZADO - PROVIAS DESCENTRALIZADO

B) AÑO : 2023

C) SIGLAS : MTC- PROVIAS DESCENTRALIZADO

D) UNIDAD EJECUTORA : 010-1250

E) RUC : 20380419247

F) PLIEGO : 036: MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : PAC INICIAL

Para generar el archivo XML para el SEACE En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMP	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA-TACIONES	OBSERVA-CIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)	ÁREA
														DEPA	PROV	DIST								
206	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	Concurso Publico	2- SERVICIOS		0 - NO	Servicio de Reubicación de interferencias de agua y desagüe y riego en el Mejoramiento y Construcción de la Carretera Huila Huila - Huatata, Chinchero, Urubamba, Cusco	SERVICIO	1	1 - Soles	781,021.28	08	13	02	00	30/09/2023	381 - Sin Modalidad	ABASTECIMIENTO	-	0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA	2292521	GO
207	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	Adjudicación Simplificada	2- SERVICIOS		0 - NO	Servicio de Supervisión de la Reubicación de interferencias de agua desagüe y riego en el Mejoramiento y Construcción de la Carretera Huila Huila - Huatata, Chinchero, Urubamba, Cusco	SERVICIO	1	1 - Soles	78,102.13	08	13	02	00	31/08/2023	381 - Sin Modalidad	ABASTECIMIENTO	-	0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA	2292521	GO
208	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	Adjudicación Simplificada	2- SERVICIOS		1 - NO	Servicio de Reubicación de redes de distribución por interferencia eléctrica en el Mejoramiento y Construcción de la Carretera Huila Huila - Huatata, Chinchero, Urubamba, Cusco	SERVICIO	1	1 - Soles	201,776.63	08	13	02	00	31/08/2023	381 - Sin Modalidad	ABASTECIMIENTO	-	0 - SI - LA CONTRATACIÓN SERÁ DIFUNDIDA	2292521	GO
													1,060,900.24											